Contrato N° 81

SERVICIO DE ARTES GRÁFICAS E IMPRESIONES

Entre Facultad de Ciencias Químicas UNA, domiciliada en Km 11 Ruta Mcal. Estigarribia Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **ARTES GRÁFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA con RUC N° 2922317-2**, domiciliada en la Calle Humaitá 965 c/ Colón de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Telma Celina Villasboa con Cédula de Identidad N° 2.922.317, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Servicio de Artes Gráficas e Impresiones"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **Facultad de Ciencias Químicas UNA** y la firma **ARTES GRÁFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA con RUC N° 2922317-2**, con relación al **Servicio de Artes Gráficas e Impresiones** proveniente del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2016 - PAC. Nº 303.265 y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Decana

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.

prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	002	06	00	260	30	1	11	**26.477.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 303.265

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la licitación por modalidad de Contratación Directa N°34/2016 de **Servicio de Artes Gráficas e Impresiones**, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo con resolución N° 599/2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código de Catalogo	Cant.	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Descripción	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
1	82121507-001	5.000	Unidades	Artes Graf. Visual	Nac.	Unidad	Hojas blancas Membretadas T/ Carta s/muetra	77	385.000
2	82121507-001	10.000	Unidades	Artes Graf. Visual	Nac.	Unidad	Hojas blancas Membretadas T/Oficio s/muestra	77	770.000
3	82121507-001	3.000	Unidades	Artes Graf. Visual	Nac.	Unidad	Hojas blancas Membretadas T/A4 s/ muestra	77	231.000
4	82121507-	1.000	Unidades	Artes Graf.	Nac.	Unidad	Instructivo para CPI s/muestra	3.500	3.500.000

Prof. Dra. Lilly Ríos de Molinas
Decana

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.

	003			Visual					
5	82121507-003	2.000	Unidades	Artes Graf. Visual	Nac.	Unidad	Guia Académicas de la Facultad s/muestra	1.820	3.640.000
6	82121507-001	2.000	Unidades	Artes Graf. Visual	Nac.	Unidad	Hojas para inscripción exámen final según muestra color naranja	455	910.000
7	82121507-001	2.000	Unidades	Artes Graf. Visual	Nac.	Unidad	Hojas para matriculación según muestra color naranja	455	910.000
8	82121507-001	5.000	Unidades	Artes Graf. Visual	Nac.	Unidad	Impresión de hojas de Encuestas para docentes s/ muestra	77	385.000
9	82121507-003	200	Unidades	Artes Graf. Visual	Nac.	Unidad	Instructivos para el CPIN s/ muestra	3.500	700.000
10	82121507-003	500	Unidades	Artes Graf. Visual	Nac.	Unidad	Tripticos del CPIN s/muestra	200	100.000
11	82121507-003	1.200	Unidades	Artes Graf. Visual	Nac.	Unidad	Tripticos del CPI s/muestra	330	396.000
12	82121507-001	5.000	Unidades	Artes Graf. Visual	Nac.	Unidad	Hojas de respuestas impresas a un color una cara en papel obra 120 gr. Tamaño carta (21,59 cm x 27,94 cm) según muestra	165	825.000
13	82121507-011	3.000	Unidades	Artes Graf. Visual	Nac.	Unidad	Sobres blanco para laboratorio según muestra	275	825.000
14	82121507-011	500	Unidades	Artes Graf. Visual	Nac.	Unidad	Sobre para legajos de Archico Central según muestra	350	175.000
15	82121507-007	3.000	Unidades	Artes Graf. Visual	Nac.	Unidad	Fichas para Depósito Central de Vidriería según muestra	275	825.000

Prof. Dra. Lilly Vera de Molinas
Decana

ARTES GRAFICA VISUAL
C M Y K
Al servicio de Ud.

16	82121507-011	2.000	Unidades	Artes Graf. Visual	Nac.	Unidad	Sobre con membrete 15,4 cm. x 12 cm. según muestra.	275	550.000
17	82121507-011	2.000	Unidades	Artes Graf. Visual	Nac.	Unidad	Sobre con membrete 18,5 cm. x 13,6 cm. según muestra.	275	550.000
18	82121903-001	300	Unidades	Artes Graf. Visual	Nac.	Ejemplar	Encuadernacion de Documentos en Tomos: Encuadernados en tamaño oficio, cocido y pegado. Tapa dura con papel crepel, color negro e inscripcion bajo relieve en letras doradas. La cantidad maxima de cada tomo sera de 300 hojas.	20.000	6.000.000
19	82121903-001	40	Unidades	Artes Graf. Visual	Nac.	Ejemplar	Encuadernacion de Legajos, certificados de estudios, resoluciones y notas varias, con tapa dura negro, cocida y pegada, impresión de la tapa en color dorado	20.000	800.000
20	82121903-001	150	Unidades	Artes Graf. Visual	Nac.	Ejemplar	Encuadernacion de libros de biblioteca.	20.000	3.000.000
21	82121903-001	50	Unidades	Artes Graf. Visual	Nac.	Ejemplar	Encuadernacion de planillas de notas de Examen de Admisión	20.000	1.000.000
TOTAL ADJUDICADO									**26.477.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. **26.477.000.-** (Guaraníes Veinte y seis millones cuatrocientos setenta y siete mil) Iva incluido ----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.

Prof. Dra. Lully Vera de Molinas
Decana

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes adjudicados deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas UNA Km 11 Mcal Estigarribia Campus Universitario – San Lorenzo de 8:00 Hs a 12:00 Hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) siguientes a la firma del contrato. La garantía (Declaración Jurada) de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.

Prof. Dra. Lully Veras de Molinas
Decana

establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

La contratante y el proveedor priorizaran negociaciones directas para la resolución de cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al contrato.

Las decisiones adoptadas por la contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo de la República del Paraguay a los 21 DIC. 2016

.....	.....
Artes Gráfica Visual	Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Empresa Adjudicada	Decana